



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. SARA ADRIANA CORDONE RAMOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.482.163, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2023
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2387 del 27/04/2023 de la Univ. SARA ADRIANA CORDONE RAMOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.482.163, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder culminar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ya cuenta con todas las asignaturas obligatorias y optativas aprobadas, así como también ya cuenta con los créditos académicos requeridos en materias complementarias.-

Tiene pendiente extensión universitaria y el TFG.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

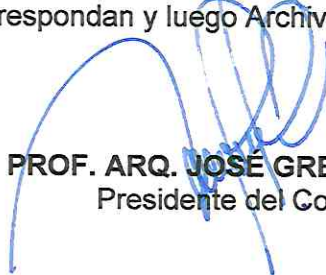
Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. SARA ADRIANA CORDONE RAMOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.482.163, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2º: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo